

Decreto N° 5327, que nombra a los señores Dr. H. E. Priester y Dr. Héctor García Godoy, Delegados de la República a la IV Sesión Plenaria del Consejo Internacional del Azúcar, y de las Reuniones del Comité Estadístico y del Comité Ejecutivo y otros Comités Especiales, en Tánger, Marruecos.

G. O. N° 8422, del 21 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5327

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Dr. H. E. Priester, Consultor Económico del Banco Central de la República Dominicana, y Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña y Delegado Permanente ante el Consejo Internacional del Azúcar, quedan nombrados Delegados de la República a la IV Sesión Plenaria del Consejo Internacional del Azúcar, así como a las Reuniones del Comité Estadístico, del Comité Ejecutivo y de otros Comités Especiales, que se celebrarán en Tánger, Marruecos, a partir del 23 de noviembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5328, que autoriza la impresión de una emisión de sellos semi-postales de Protección a la Infancia.

G. O. N° 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5328

VISTAS la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio de 1950 y la Ley N° 2552, del 19 de noviembre de 1950;